



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**

**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

---



**TESIS**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

Análisis del proyecto de ley 1761/2021, sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual

**Autor:**

Maco Serquen, Lucy Victoria

**Asesor:**

Dr. Enrique Rodas Ramirez

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho de Penal

**Pimentel, Perú, 2024**



## ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Lolo Avellaneda Callirgos**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación ha realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por el bachiller: **MACO SERQUEN LUCY**.

Titulado: **"ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL"**

Elaborado por el estudiante, **MACO SERQUEN LUCY**. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **18%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 22 de mayo del 2024

A blue ink signature of Lolo Avellaneda Callirgos over a stamp.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO  
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN  
Dr. Lolo Avellaneda Callirgos  
DECANO

**“ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA  
CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E  
INDEMNIDAD SEXUAL”.**

Tesis presentada por la Bachiller MACO SERQUEN LUCY VICTORIA, de la facultad de derecho y educación de la universidad particular de Chiclayo para optar por el título profesional de abogado.

Bachiller: Maco Serquen Lucy Victoria



Asesor: Dr. Enrique Rodas Ramirez

Aprobada por:



Dr. Avellaneda Callirgos Lolo

Presidente



Mg. Vizconde Burga Diana del Rocio

Secretaría



Mg. Llanos Batodano Juan Carlos

Vincal



## ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Lolo Avellaneda Callirgos**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación ha realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por el bachiller: **MACO SERQUEN LUCY VICTORIA**.

Titulado: **"ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL"**

Elaborado por el estudiante, **MACO SERQUEN LUCY VICTORIA**. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **18%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 22 de mayo del 2024

A blue ink signature of Dr. Lolo Avellaneda Callirgos is written over a stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO" and "FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN" at the top, and "Dr. Lolo Avellaneda Callirgos" and "DECANO" at the bottom. There are two circular icons on either side of the text in the stamp.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO  
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN  
Dr. Lolo Avellaneda Callirgos  
DECANO

## DEDICATORIA

En primer lugar, quiero dedicar esta tesis a Dios, porque es el quién me brinda la oportunidad de seguir con vida cada día, a mis queridos padres por todo el esfuerzo constante que han realizado para contribuir a que siga cumpliendo cada una de mis metas.

A mi pequeño hijo Víctor Elías es que mi motivación de superación permanente y a la vez a mi esposo quién se a convertido en mi compañero, mi soporte, siempre está dándome ánimos y apoyándome en cada paso que doy.

En honor a mi hermano Carlos Elías, que por designios de Dios no se encuentra hoy conmigo, pero siempre permanece en mi corazón.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero dar inicio agradeciendo a la universidad Particular de Chiclayo quien me brindó la oportunidad de realizar mi formación académica, a cada uno de mis docentes que fueron parte de explorar e incrementar mis conocimientos, en todo el transcurso de esta hermosa carrera, gracias por compartir cada una de sus enseñanzas para poder lograr una visión y misión de gran calidad.

Del mismo modo a mi asesor a quien extiendo estás líneas de reconocimiento y gratitud por el apoyo y toda la paciencia que ha tenido con mi persona.

Y a cada una de las personas que forman parte de mi vida y que anhelan junto a mí que siga adelante triunfando y logrando ser una profesional de éxito, con perseverancia y valores.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de abreviaturas.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I.Datos Generales.....	ix
II.INTRODUCCIÓN.....	10
III.MARCO TEÓRICO.....	13
IV.METODOLOGÍA.....	32
4.1. Tipo de investigación.....	32
4.2. Diseño de investigación.....	32
4.3.Categorías,Subcategorías y matriz de categorización.....	32
4.4. Escenario de Estudio.....	33
4.5.Participantes.....	33
4.6.Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	34
4.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones.....	35
4.8. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	36
4.9. Rigor Científico.....	36
V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	37
VI. CONCLUSIONES.....	44
VII. RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS	

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.-</b> ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021?.....	38
<b>Tabla 2.</b> ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países?.....	39
<b>Tabla 3.</b> ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales?.....	40
<b>Tabla 4.</b> ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica? .....	41

## Índice de abreviaturas

Procedimiento de castración química .....	Castración Química
Proyecto de Ley 1761/2021 .....	P.L. 1761/2021
Castración Química.....	CQ

## Resumen

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo, analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Este estudio fue de tipo básica, con enfoque cualitativo, con método descriptivo, y diseño de investigación teoría fundamentada, obteniendo como instrumento las entrevistas a 05 abogados especialistas en Derecho Penal. De los resultados se advierte que el proyecto de ley 1761/2021 propone la aplicación de la castración química en casos de delitos sexuales graves, con criterios específicos centrados en la gravedad del delito y la evaluación del riesgo de reincidencia. Concluye que este estudio exploró los criterios específicos propuestos para la aplicación de la castración química según el proyecto de ley 1761/2021. Según las respuestas de los expertos legales entrevistados, se destacan dos enfoques principales: uno basado en la gravedad del delito sexual y el riesgo de reincidencia evaluado por un profesional de la salud mental especializado, y otro que considera factores como el consentimiento voluntario del condenado, historial criminal, edad del delincuente y la naturaleza específica del crimen como criterios relevantes.

**Palabra claves:** Castración Química, Proyecto de Ley 1761/2021,

## **Abstract**

The objective of this research work is to analyze the bill 1761/2021 on chemical castration in crimes against sexual freedom and indemnity. This study was of a basic type, with a qualitative approach, descriptive method, and grounded theory research design, obtaining as an instrument the interviews to 05 lawyers specialized in Criminal Law. From the results it is noticed that the bill 1761/2021 proposes the application of chemical castration in cases of serious sexual crimes, with specific criteria focused on the seriousness of the crime and the evaluation of the risk of recidivism. It concludes that this study explored the specific criteria proposed for the application of chemical castration under Bill 1761/2021. According to the responses of the legal experts interviewed, two main approaches stand out: one based on the severity of the sexual offense and the risk of recidivism assessed by a specialized mental health professional, and another that considers factors such as voluntary consent of the convicted person, criminal history, age of the offender, and the specific nature of the crime as relevant criteria.

**Keyword:** Chemical Castration, Bill 1761/2021,

## I. INTRODUCCIÓN

Un informe publicado por la Organización Mundial de la Salud muestra cifras alarmantes de abuso sexual infantil en todo el mundo. El informe muestra que una de cada cinco personas ha sido violada sexualmente antes de cumplir la mayoría de edad. En este sentido, países de todo el mundo intentan regular y sancionar estas conductas con el objetivo de brindar protección a los menores de 18 años. Por ello, diversos países han introducido sanciones cada vez más severas en su legislación penal, como penas suspendidas, cadena perpetua, castración química e incluso la pena de muerte. (Chávez 2022).

En el ámbito internacional, diversos organismos se dedican a la promoción y protección de los derechos humanos. Entre ellos, la Organización de los Estados Americanos (OEA) destaca por su labor a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estas entidades se encargan de supervisar, promover y proteger los derechos humanos en los países miembros del continente americano. Por otro lado, aunque no se trata de un organismo gubernamental, Amnistía Internacional, una ONG de alcance global, juega un papel crucial en la defensa de los derechos humanos (Smith, 2022).

En Perú, durante el año 2021, el Programa Aurora, una iniciativa enfocada en la atención de casos de violencia de género, registró 12.828 casos de agresión sexual contra menores de edad, abarcando desde el acoso hasta tocamientos indebidos y comentarios inapropiados. Estos casos fueron atendidos a través de las comisarías y los Centros de Emergencia Mujer (CEM). Además, se señaló un total de 5.728 casos específicos de violencia sexual contra menores de 18 años, lo que representa el 67,5% del total de casos reportados en este segmento etario. (calle, 2022)

A nivel local tenemos uno de los casos más extraños y conmovedores que conmocionó al país fue el secuestro de la pequeña Damaris, una niña de 3 años originaria de Chiclayo. El incidente ocurrió el 12 de abril de 2022, cuando un hombre de 48 años la raptó en su auto. Afortunadamente, la rápida acción de

las autoridades permitió dar con el paradero de la niña. Gracias al uso de cámaras de vigilancia cercanas, la policía logró localizar la residencia del secuestrador, un individuo con antecedentes de abusos sexuales a menores. Este hecho no solo resaltó la importancia de la vigilancia y la pronta respuesta policial, sino también la vulnerabilidad de los menores ante tales amenazas. (Diario Correo, 2022)

Las causas que han llevado a la presentación del proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual se pueden atribuir a una creciente preocupación por la seguridad pública y el deseo de implementar medidas más severas contra los delincuentes sexuales.

En cuanto a las consecuencias, la implementación de la castración química en casos de delitos sexuales podría tener un impacto significativo tanto en el sistema penal como en la sociedad en general. Por un lado, podría disminuir la tasa de reincidencia entre los delincuentes sexuales al reducir los impulsos que conducen a este tipo de comportamientos, contribuyendo a la seguridad pública.

Por lo que, en cuanto a nuestra formulación del problema, tenemos como, problema general: ¿Es factible el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual? Por consiguiente, el problema específico: ¿En qué medida es posible la aplicación del método de castración química como sanción accesoria a la privación de libertad en el Perú?, problema específico 2: ¿Cómo debe aplicarse la pena de la castración química para reducir el índice de la violación sexual en menores de edad en el Perú?

La justificación teórica del Proyecto de Ley 1761/2021 sobre la castración química en delitos sexuales se entrelaza con diversas teorías y conceptos del derecho penal, ética, psicología y medicina. Desde la perspectiva del derecho penal, este proyecto se alinea con la teoría de la prevención especial, buscando reducir la reincidencia al incapacitar físicamente al delincuente para cometer futuros delitos sexuales. La justificación práctica, este estudio ofrece una

evaluación práctica del Proyecto de Ley 1761/2021, enfocada en la implementación de la castración química para delincuentes sexuales. Su utilidad radica en informar a legisladores, juristas y ciudadanos sobre las consecuencias reales de adoptar tal medida. La justificación metodológica de este estudio, basada en un enfoque cualitativo, mediante entrevistas con legisladores, juristas y otros profesionales relevantes, este método permite captar las complejidades y matices que rodean las implicaciones prácticas y éticas de la castración química en delincuentes sexuales.

Esto, nos lleva a implantar el objetivo general: Analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Y como objetivo específico 1: Examinar la eficacia de la castración química como medida punitiva y preventiva en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, basándose en estudios y experiencias internacionales. Y como objetivo específico 2: Analizar el derecho comparado en los países donde si existe la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, y por último objetivo específico 3: Investigar las implicaciones médicas de la castración química, incluyendo sus efectos secundarios, riesgos y la necesidad de seguimiento médico.

El supuesto general es: La implementación de la castración química como medida en los delitos sexuales es un tema de interés y debate en la sociedad y el ámbito legal. Los supuestos específicos son: 1) Se puede obtener información relevante sobre la eficacia de la castración química a través de estudios e investigaciones previas realizadas en otros países; 2) Los sistemas legales y las políticas de otros países que han implementado la castración química son comparables y pueden proporcionar lecciones aprendidas aplicables al contexto del proyecto de ley 1761/2021; 3) La castración química tiene implicaciones médicas que incluyen efectos secundarios y la necesidad de un seguimiento médico adecuado, lo que requiere un análisis exhaustivo para comprender plenamente sus implicaciones en el proyecto de ley.

## II MARCO TEÓRICO

A nivel internacional tenemos, Moya & Carrasco (2021) España en su revista científica titulada “Castración química: ¿una herramienta de gestión del riesgo de la delincuencia sexual?, tuvo como objetivo Se determinan las disposiciones del proyecto de Ordenanza de Ley Orgánica Integral sobre Libertad de Aplicabilidad del Código Penal de nuestro país. Su metodológica utilizada fue de técnicas y procedimientos utilizados para la recopilación, medición, análisis e interpretación de datos. Concluyendo que los antiandrógenos pueden utilizarse para tratar a los agresores sexuales si se hace de forma voluntaria y con permiso consciente, con el objetivo de rehabilitación o terapia adaptada a un perfil concreto.

Para Gonzales & Baltodano (2022), Macedonia, En su tesis titulada “Castración química a los violadores menores de edad”, tuvo como objetivo que la castración química, la misma buscaba explicar que este tipo de castración implicaba el suministro de inyecciones periódicas para inhibir la producción de testosterona. Su metodológica utilizada fue un enfoque cualitativo. Concluyendo que la ley no establece un plazo específico para el proceso. En su labor investigativa se comprobó que la sanción podía aplicarse al salir del correccional.

Para Poma & Arciniegas (2023) en su artículo científico titulado “La castración química como pena accesoria en el delito sexual de violación contra menores de edad” Tuvo como objetivo evaluar la eficacia y las implicaciones éticas de la implementación de la castración química como pena accesoria en casos de delito sexual de violación contra menores de edad. Su metodológica utilizada fue el método cualitativo ya que documentación y recopilación de información se ha llegado a determinar que, el progreso de la ciencia ha desarrollado una técnica nueva derivada de la castración tradicional. Concluyendo que la castración química, al considerarse como pena accesoria en el delito sexual de violación contra menores de edad, plantea un debate complejo entre la necesidad de proteger a la sociedad y el respeto a los derechos fundamentales del condenado.

Yamunaque & Villalta (2023) en su tesis titulada “Implementación de la castración química como sanción a la persona que cometa el delito de violación, tipificado en

el Código Orgánico Integral Penal” Tuvo como objetivo análisis es investigar la viabilidad, efectividad y repercusiones éticas de implementar la castración química como sanción adicional para personas condenadas por el delito de violación, según lo estipulado en el Código Orgánico Integral Penal. Su metodológica utilizada fue cuantitativo y un diseño no experimental - transversal, donde se utilizó la técnica de encuesta y análisis de casos. Concluyendo que la propuesta de implementar la castración química como sanción para delincuentes sexuales en el marco del Código Orgánico Integral Penal presenta varias consideraciones críticas.

Díaz y Mora (2021) realizaron unas tesis sobre “La castración química como propuesta de sanción penal en los delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes nacionales”, tuvo como objetivo que se prevea la aplicación voluntaria de sanciones penales como alternativa a la privación de libertad en casos de delitos sexuales. La metodología empleada fue cuantitativa, de tipo exploratorio y descriptivo. concluye que la violencia contra menores no refleja las necesidades de la sociedad, por eso la castración química es un método médico que se perfila como una alternativa adaptable.

A nivel Nacional tenemos a Romero (2021) “La castración química como sanción en los delitos de violación sexual de menores de edad en el Perú”, Tuvo como objetivo principal fue investigar la viabilidad de incorporar la castración química en el Código Penal de Perú como una forma de compensación por el crimen de violación de menores. Su metodológica utilizada fue un diseño histórico lógico de análisis. Concluye que esta iniciativa busca disminuir la delincuencia en Perú y prevenir la reincidencia criminal, al proporcionar seguridad y estabilidad social mediante medidas que complementan las sanciones del derecho penal y consideran el daño a las víctimas.

Huaman & Rocha (2023) en su tesis titulada “Viabilidad de la medida de castración química frente al derecho a la integridad del violador sexual en el Perú” Tuvo como objetivo Analizar si es viable la medida de castración química frente el derecho a la integridad del violador sexual en el Perú. Su metodológica utilizada fue el

enfoque cualitativo bajo el método inductivo y descriptivo. Concluye que La implementación de la castración química como sanción adicional se considera una acción populista e impracticable que compromete el derecho esencial del violador sexual a su integridad personal. Concluye que la implementación de tal política requeriría una consideración cuidadosa de estas dimensiones éticas y un marco legal robusto que garantice el respeto por los derechos fundamentales.

Moreno & Pinedo (2022) en su tesis titulada “La viabilidad de la castración química como política pública para reducir la pedofilia en el Perú 2022” Tuvo como objetivo Analizar la viabilidad de la castración química como política pública para combatir la pedofilia en el Perú 2022. Su metodológica utilizada fue el enfoque cualitativo de tipo de investigación básica y de diseño de investigación de teoría fundamentada; con lo cual nos permitirá realizar esta investigación de forma correcta. Concluye que esta medida, que implica el uso de medicamentos para reducir la libido y la actividad sexual en personas condenadas por delitos sexuales contra menores, se presenta como una solución potencial para disminuir la tasa de reincidencia.

Revilla & Enriquez (2022) en su tesis titulada “La castración química como sanción punitiva en los delitos de violación sexual. Arequipa 2022” determinar si tiene efectividad la castración química como sanción punitiva en los delitos de violación sexual en la ciudad de Arequipa. Su metodológica utilizada fue enfoque cualitativo y tipo de investigación básica se realizó un análisis jurídico, teórico legal y doctrinario de la problemática, aplicándose una guía de entrevista. Concluye que la implementación de la castración química como castigo en casos de violación sexual ha demostrado ser efectiva, dado que estos delitos son de los más frecuentes.

Zapata (2023) en su tesis titulada “Efecto de castración quirúrgica, química e inmunológica en el comportamiento sexual y su productividad en cuyes machos (*Cavia porcellus*)” Tuvo como objetivo investigar y comparar los efectos de la castración quirúrgica, química e inmunológica en el comportamiento sexual y la productividad de cuyes machos (*Cavia porcellus*). Su metodológica utilizada fue

la metodología cuantitativa de tipo exploratorio-descriptivo. Concluye que el estudio sobre los efectos de la castración quirúrgica, química e inmunológica en cuyes machos revela diferencias significativas en cómo cada método impacta el comportamiento sexual y la productividad de estos animales.

La base teórica de la primera categoría sobre la castración química tenemos a Campos (2022) algunos expertos señalan que la castración química se efectúa mediante la administración de hormonas que suprimen la libido al inhibir la producción de testosterona y esperma, eliminando así completamente el deseo sexual. Ante delitos de violación sexual contra menores de 14 años, la respuesta social es significativa, llegando a considerarse la castración química como una sanción demasiado leve para crímenes tan graves. Esto ha generado debates sobre la posible implementación de la pena de muerte para estos casos; sin embargo, esto no es factible en Perú, dado que el país es signatario del Pacto de San José.

Este método médico reduce la libido o el deseo sexual a través de medicamentos que limitan la presencia de testosterona en la sangre. A diferencia de la castración quirúrgica, que implica la remoción de los testículos y tiene efectos permanentes, la castración química ofrece resultados temporales y reversibles. Aunque se utiliza principalmente en el tratamiento de cáncer de próstata y en pacientes con parafilias, su uso también se ha extendido al ámbito penal. Países como Indonesia, Polonia, Rusia, Corea del Sur y algunos estados de Estados Unidos han implementado la castración química para sancionar a los delincuentes sexuales que atentan contra menores de edad. (Ruiz 2022)

Aunque la castración química es un tratamiento médico diseñado para disminuir el deseo sexual mediante fármacos que reducen los niveles de testosterona en la sangre, es importante destacar que sus efectos son temporales y reversibles. Esto contrasta con la castración física, que implica la extracción de los testículos y es menos costosa. Sin embargo, es crucial señalar que ninguna de las dos medidas ha demostrado ser efectiva contra la violación sexual, ya que estas conductas suelen derivar más de trastornos psicológicos que físicos. A pesar de que la

castración química se aplica en algunos países, no existen estudios concluyentes que respalden su eficacia. (Ruiz, 2022)

Según Avilés (2020), la castración química en humanos y animales implica la eliminación de los órganos sexuales, ya sea en el caso de los hombres, los testículos, o en el de las mujeres, los ovarios. Tras la esterilización, la capacidad reproductiva se detiene y la producción de hormonas por estos órganos, como la testosterona en hombres o el estrógeno en mujeres, disminuye significativamente. Muchos países contemplan la castración química o quirúrgica como una decisión voluntaria de los presos para evitar años de cárcel. Las inyecciones periódicas de antiandrógenos son sencillas en la castración química. Se examina la eficacia de este remedio, ya que muchos violadores castrados reinciden.

Por otro lado, Mendez (2020) Indica que la castración química puede revertirse una vez que se suspenden los medicamentos, lo que puede recuperar el deseo sexual. Continuando con la evaluación de la propuesta gubernamental, sugiere que se aplique únicamente a aquellos que soliciten voluntariamente el tratamiento a cambio de una reducción de su pena. Por lo tanto, se requeriría la implementación de terapias psicológicas y tratamiento antidepresivo de manera simultánea.

Adicionalmente, Kudalkar (2021) sostiene de manera categórica que la castración química es una idea equivocada, ya que no provoca cambios fisiológicos reales en los seres humanos. En contraste, señala que existe un procedimiento médico regulado por la FDA, que incluye la autorización de DepoProvera, el cual reduce los niveles de testosterona en los varones, disminuyendo así los niveles de andrógenos en la sangre. Esto, a su vez, previene la aparición de disfunción eréctil anormal.

Al mismo tiempo, Gudín (2021) confirma que la castración tiene un propósito abstracto, especialmente para aquellos que luchan con la fertilidad. Por otro lado, Otero (2015) considera que estamos hablando de tratamientos farmacológicos que consisten en la prescripción de inhibidores sexuales reversibles para

individuos reincidentes que han sido liberados después de cumplir su condena. Esto se considera como un complemento a otros procesos psicosociales.

Ruiz & Cadenas (2022). En relación con la implementación de la castración química en ciertos países, el Proyecto de Ley N° 1761/2022 menciona que los países que han regulado esta práctica son: Indonesia, Estados Unidos (en 9 estados: California, Georgia, Iowa, Luisiana, Montana, Oregón, Texas y Wisconsin), Polonia, Rusia, Moldavia, Estonia y Corea del Sur, donde se ha establecido la castración de manera obligatoria. Por otro lado, en países como Austria, España, Francia, Alemania y Argentina, esta medida es completamente voluntaria.

Según Mena (2020), la castración química se utiliza en el tratamiento de los trastornos mencionados debido a su alta incidencia y tendencia a la recurrencia. A pesar de que los delitos sexuales generan críticas sociales, es importante tener en cuenta que este método tiene efectos secundarios significativos en los pacientes, tanto a nivel físico como mental. Por lo tanto, el Club Americano de Psiquiatría recomienda que se brinde apoyo psicológico a los pacientes sometidos a la castración química para reducir su vulnerabilidad.

Algunos expertos argumentan que cualquier abuso del término “castración química” debido a que se refiere a un procedimiento médico. El tratamiento con radiación de rayos X se emplea en casos raros y breves, pero solo para un alto estado de excitación y patológica falta de voluntad de un individuo para controlar sus impulsos sexuales.. No debe tener lugar en la vida. Sería útil observar que tal enfoque no contribuye en absoluto al tratamiento de la violación domiciliar de delincuentes Sexual psicópata s, violentos criminales, y tóme se abusadores acosadores de drogas. (Suarez, 2022)

En palabras de lo anterior, debe afirmarse que los autores y juristas incluso en la especialidad que cubren asuntos sensibles, como la castración como medio para castigar, precisamente, presumiblemente, relacionado con su relativa antigüedad. Como esfuerzo adicional, la castración ha sido sostenida en varias etapas de la historia como un enjuiciamiento y estos expertos pueden decir que no es original.

Argumentarían que la definición del castigo no era exactamente ajustable a lo que se aseguraba según las varias leyes erigidas. Entonces, incluso su propio contemplamiento como enjuiciamiento es susceptible de examen por la noción jurídica de la ideología. Pueden ser una forma de estimación a largo plazo de esta opinión. En este contexto, la problemática se centra en los delitos que atentan contra la independencia sexual y la estabilidad de las personas, considerados como bienes jurídicos protegidos. Esta situación ha dado lugar a un alto índice de comisión de estos delitos, que no parece disuadirse ni con un aumento justo de la pena ni con la consideración de estos delitos como actos graves que deberían llevar a la privación de la independencia del autor. (GDA, 2022).

Los trastornos parafílicos se caracterizan por intereses, fantasías y comportamientos sexuales atípicos que causan angustia subjetiva al paciente o representan un peligro para los demás. En esencia, algunos de estos trastornos parafílicos tienen el potencial de influir en el individuo para que cometa delitos sexuales. Un ejemplo de parafilia que implica pensamientos o acciones sexuales recurrentes y fuertes con menores es la pedofilia. Estas desviaciones sexuales suelen causar malestar personal y afectar negativamente la vida personal, familiar, profesional y social del individuo. La pederastia y los delitos relacionados con estas aberraciones sexuales son considerados como delitos graves. (Calle,2022)

Un estudio intrigante ha señalado que los niños que cometieron delitos sexuales mostraron una mayor exposición prenatal a los andrógenos en comparación con los pedófilos y el grupo de control. El receptor de andrógenos (AR) se encarga de unirse a la testosterona. Los niños que cometieron delitos sexuales presentaron una mayor metilación del gen del receptor de andrógenos y una mayor actividad androgénica. Además, se ha observado una relación entre la androgenización prenatal y el estado de metilación del gen del receptor de andrógenos con respecto a la comisión de delitos sexuales en general. (QuestionPro, 2020)

Desde una perspectiva fisiopatológica respaldada por estudios de imagen, se ha sugerido que los cambios estructurales y funcionales en la pedofilia principalmente

afectan áreas del cerebro que también están relacionadas con el funcionamiento sexual. Además de esto, se han observado alteraciones en los límites endocrinos y neuroquímicos en pedófilos y abusadores de niños. Estos cambios incluyen la función del hipotálamo-pituitaria, los niveles de prolactina y la función de los sistemas dopaminérgicos o serotoninérgicos.

El efecto más destacado de un delito es la privación de bienes jurídicos al autor, lo que se distingue de otros castigos legales que se basan en razones cualitativas o formales. La justificación del castigo radica principalmente en dos enfoques: la venganza y la prevención. Desde el punto de vista de la retribución, se entiende que la pena actúa como compensación por el daño causado por el delito. En contraste, los partidarios de la prevención sostienen que las penas pueden prevenir futuros delitos. La prevención se divide en general, que busca disuadir a la ciudadanía de cometer delitos por miedo a las consecuencias, y especial, que apunta a evitar la reincidencia del delincuente a través de su rehabilitación o reeducación, cada uno con roles distintos dentro del sistema penal. (Gonzales & Baltodano (2022).

Hay que resaltar que entre los métodos posibles para inutilizar a un delincuente se puede encontrar la castración química, es decir, inutilizar a un delincuente. Dicho de otro modo, el motivo principal que justifica tales acciones se centra en la necesidad de evitar que el delincuente cometa los actos criminales en el futuro. Por lo tanto, la acción es justificada no por motivos retributivos en un sentido puro, sino por su valor de utilidad. A pesar de que tal acción puede ser considerada desde un punto de vista punitivo aplicado a un solo individuo, su efectividad y aplicación trasciende a la influencia en un hombre, incluida en la medida, extendiéndose a la influencia en la sociedad como un todo.(Moreno,2022).

Las sanciones tienen un alcance más amplio, ya que se imponen de manera general a personas que han sido declaradas culpables de un delito y requieren pruebas de culpabilidad más allá de toda duda razonable. En contraste, las medidas preventivas son específicas de un individuo y se basan en la anticipación de un posible daño futuro. Aunque ambos enfoques buscan prevenir futuros

delitos, su aplicación y requisitos legales son diferentes, ya que las sanciones están diseñadas para castigar a quienes han cometido un delito, mientras que las medidas preventivas se enfocan en proteger a la sociedad al anticipar riesgos potenciales. (Romero,2021).

Jennings (2021) sostienen que el castigo se justifica en la lucha contra la delincuencia, distinguiéndolo de las medidas preventivas que se centran en la responsabilidad del delincuente. Las sanciones se ajustan a un propósito preventivo específico, empleando métodos de control garantizado, inculcadores o neutralizadores, y diversos recursos correctivos para evitar la comisión de delitos y promover la corrección del individuo. Se destaca la importancia de diferenciar entre medidas previas y posteriores al delito, rechazando las primeras para evitar decisiones arbitrarias basadas en suposiciones. Por último, se menciona que la castración química, mediante el suministro de progestágeno, no induce cambios físicos permanentes como la esterilización, sino que reduce la excitación sexual mediante la administración de fármacos como Depo Provera.

El medicamento aprobado por la FDA es un progestágeno que actúa como anticonceptivo al reducir los niveles de testosterona y la actividad sexual. Se plantea que puede ayudar a disminuir las fantasías sexuales obsesivas en algunos abusadores, siendo sus efectos reversibles a diferencia de otros procedimientos. Los tratamientos de castración química pueden incluir antidepresivos ISRS para causar disfunción sexual, especialmente en delincuentes sexuales con historial de aumento de la frecuencia delictiva. A diferencia de las castraciones físicas, la castración química regulada promueve la salud y la vida del paciente sin causar daños emocionales. Algunos programas combinan la castración química con terapia psicológica para tratar abusadores sexuales, demostrando reducciones significativas en las tasas de reincidencia, ya que los medicamentos por sí solos suelen ser ineficaces en estos casos. (Gonzales & Baltodano, 2022)

Es fundamental considerar que los tratamientos con antiandrógenos, utilizados para manejar a delincuentes sexuales, requieren una rigurosa supervisión médica debido a sus posibles efectos secundarios y riesgos. La administración de estos

medicamentos debe ser evaluada y gestionada con precaución. En conjunto con terapia psicológica, estos fármacos pueden constituir un método eficaz para la rehabilitación de abusadores de niños y adolescentes, siempre y cuando se implementen de forma segura y controlada. (Fuentes, 2021)

La castración química, que incluye el uso de medicamentos como Depo Provera para suprimir los niveles de testosterona, se realiza durante aproximadamente seis meses. Estos tratamientos utilizan diferentes tipos de medicamentos, como los agonistas y antagonistas hormonales, que actúan reduciendo la producción de andrógenos o bloqueando sus receptores en el cuerpo. Aunque el deseo sexual puede regresar tras finalizar el efecto de los medicamentos, la aplicación periódica de estos tratamientos es necesaria para mantener su eficacia. Además, su aplicación y legalidad varían según la región, con países que van desde la implementación obligatoria hasta aquellos donde es una opción voluntaria para los delincuentes sexuales. (Angarita & Sáenz, 2021)

La base teórica de la segunda categoría son los Delitos contra la libertad e indemnidad sexual, donde Herмосilla, (2022) que el delito de contacto sexual con menores de catorce años se define en el artículo 173 del Código Penal, el cual ha sido modificado en diversas ocasiones. Específicamente, la Ley No. 30076, que fue actualizada el 16 de agosto de 2013, introdujo cambios significativos en cómo se categorizan las agresiones sexuales graves. Estas modificaciones especifican que el daño sexual grave puede resultar del uso del pene de manera vaginal, anal u oral, o de la penetración de un objeto en el cuerpo de la víctima. Dichas acciones, cuando involucran partes del cuerpo u objetos, están penalizadas bajo la ley.

Las penas por este tipo de delito varían en función de la edad de la víctima y la relación del autor con la misma. Si la víctima es menor de 10 años, la pena es de cadena perpetua. Si la víctima tiene entre 10 y 14 años, o si es mayor de 35 años, la pena es también de cadena perpetua con un mínimo de 30 años. En caso de que el autor tenga una relación familiar con la víctima o se encuentre en una

situación que le otorgue poder sobre ella, se aplican sanciones adicionales. (Aliaga,2024)

El autor destaca que, a lo largo de los años, las legislaciones penales relativas a delitos sexuales han sufrido modificaciones significativas, volviéndose más estrictas. Específicamente, el artículo 173 del Código Penal se endureció mediante la Ley No. 28704, promulgada el 5 de abril de 2006. Esta normativa reformó el artículo 703 del Código Penal, el cual contemplaba diversas categorías de delitos, incluida la violación sexual de menores. Las modificaciones a esta ley no solo ajustaron las sanciones sino también la definición de los delitos sexuales, con el fin de mejorar la protección de los niños y abordar estos crímenes con mayor eficacia, reflejando así la evolución de la legislación ante una mayor conciencia sobre la necesidad de prevenir y sancionar estos actos. (Álvarez & Zevallos, 2020).

El objetivo de la Ley Peruana de Sanción a los Delitos Sexuales contra Menores y Jóvenes es abordar dos figuras legales altamente estigmatizadas, una de las cuales es la agresión sexual. Esta ley se enfoca en tratar los delitos sexuales cometidos contra menores y jóvenes, y establece sanciones específicas para proteger a este grupo vulnerable de la sociedad. Dentro de esta legislación, se encuentra contemplada la agresión sexual contra una persona menor de edad que resulta en lesiones o muerte. Este delito está previsto en el artículo 173 del Código Penal peruano y se considera particularmente grave, lo que conlleva sanciones legales severas para quienes lo cometan. (Diaz, 2021)

En el ámbito de la agresión sexual contra menores, especialmente en sus formas más severas, es crucial analizar varios aspectos de la conducta delictiva. Entre estos aspectos, se identifican dos indicadores clave que influyen en la naturaleza y ejecución del delito. Primero, es esencial entender que este tipo de agresión, particularmente cuando causa lesiones o daños significativos, se clasifica como un delito de resultado. Esto implica que las consecuencias dañinas se manifiestan después del acto cometido por el autor, y no necesariamente son el resultado directo de una acción física personal del mismo. La legislación no especifica un

método concreto de comisión, permitiendo que el delito pueda incluir tanto el uso de partes del cuerpo como objetos biológicos o inorgánicos, resaltando la importancia de la relación entre el autor y la víctima desde múltiples perspectivas. (Eche, 2021)

Además, este tipo de delito puede cometerse intencionalmente o por negligencia, requiriendo que el agresor realice una acción activa que implique la inserción de objetos en o desde una parte del cuerpo. La protección legal de este delito se centra en la "intangibilidad sexual", un término que busca salvaguardar el desarrollo sexual ordenado y seguro de los menores. Este concepto, según diversos expertos, aboga por defender adecuadamente los derechos y el desarrollo sexual saludable de niños y jóvenes para prevenir impactos negativos duraderos en su adultez. La proposición no de ley 1761 propone la modificación de varios artículos del Código Penal, incluyendo los artículos 170, 171, 172, 174, 175 y 368, con el fin de permitir al juez imponer la castración química como una pena accesoria a la libido sexual del condenado después de cumplir su condena en prisión. (Fuentes, & Carrasco 2021).

La nueva legislación, firmada por el presidente Pedro Castillo y Aníbal Torres, jefe del Gabinete Ministerial, permite al tribunal solicitar una evaluación anual física y mental de los condenados por delitos sexuales, mediante una junta médica, para determinar si continuar aplicando la castración química. Esta medida se implementará en casos como violación, violación de personas inconscientes o incapaces de resistir, y violación sin consentimiento, entre otros. Además, establece penas de cinco a ocho años de cárcel para quienes desobedezcan o se resistan a esta pena. Los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Salud, y de Economía y Finanzas deben reglamentar esta ley en 90 días, según lo estipulado en una carta enviada al Congreso y dirigida a la líder parlamentaria María del Carmen Alva. (El Peruano, 2022)

Según datos proporcionados por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud, se entregaron 564 kits de emergencia sexual a víctimas de

violación en 2019, 1,325 en 2020 y 2,519 en 2021. Además, el Observatorio del Ministerio Público reportó 5,378 casos de violación en el año 2000 y 23,999 en 2017. A partir de enero de 2018, los delitos sexuales contra niños ocuparon el segundo lugar en términos de incidencia, después del robo agravado. Estos datos destacan la necesidad de abordar de manera efectiva los delitos sexuales y proporcionar apoyo a las víctimas, lo que motiva la implementación de medidas legislativas como la mencionada. (Ministerio de Salud, 2022)

El reciente caso de violación a una niña de 3 años en Perú ha reavivado el debate sobre la castración química como medida severa contra crímenes sexuales, con el presidente Pedro Castillo planteando evaluar su uso para abusadores de menores, adolescentes y mujeres. En Estados Unidos, estados como Alabama, California, Florida, Georgia, Texas, Luisiana y Montana ya cuentan con leyes que permiten la castración química, iniciada en 1966 por el sexólogo John Money y formalizada en California décadas después como castigo para abusadores de menores. En Rusia, desde 2012, quienes son condenados por delitos sexuales contra menores de 14 años deben someterse a castración química, con opciones de solicitud voluntaria para quienes delinquen contra mayores de 14, lo que puede influir en la obtención de libertad condicional o reducción de penas. Polonia, desde 2009, también implementa la castración química para pederastas, siendo el primer país de la Unión Europea en adoptar esta legislación, obligando a los condenados por violar a menores de 15 años a someterse a tratamiento químico y psicológico post-pena. Finalmente, Corea del Sur desde 2012 permite tratamientos hormonales a condenados por pederastia mayores de 19 años, considerados propensos a reincidir, como demostró el caso de 2013 donde un hombre fue sentenciado a 15 años de prisión seguidos de tres años de castración química. (La Nación, 2022)

#### IV. METODOLOGÍA

**4.1 Tipo de Investigación:** La investigación realizada es de carácter básico, adopta una perspectiva cualitativa y emplea un método descriptivo. Se estructuró en torno al diseño de la teoría fundamentada. La metodología aplicada se alineó estrechamente con los objetivos planteados, además de los recursos disponibles y las cuestiones específicas que abordó el estudio. (Colina, 2023)

**4.2 Diseño de Investigación:** El diseño del estudio se basa en una sólida teoría y se basa en datos obtenidos de documentos como informes científicos publicados en revistas científicas e indexados en bases de datos reconocidas como Scopus, Web of Science, Scielo, Latindex y otras. El método se centrará en analizar estos datos y, a partir de ahí, elaborar una teoría fundamentada en ellos como su característica principal, señalará que el fin de la teoría fundamentada es el desarrollo de una teoría que surge de un análisis minucioso de los datos. (García & Mendoza, 2023).

#### 4.3 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:

Categoría	Definición Conceptual	Definición operacional	subcategorías
Castración Química	Desde una perspectiva médico-legal, el autor hace mención a La castración química, como tratamiento farmacológico, se refiere al uso de medicamentos antiandrógenos con el propósito de abordar, tratar o mitigar una enfermedad específica. generan una interferencia en la función de las hormonas masculinas (andrógenos), lo que resulta en una obstrucción Conlleva, como consecuencia primordial, una disminución notoria de los niveles de testosterona. (Robles, 2020)	Se utiliza como terapia para individuos que están privados de su libertad debido a delitos sexuales, con el objetivo de apoyar y mejorar la eficacia del proceso de rehabilitación psicológica un esfuerzo Varios investigadores han llevado a cabo investigaciones acerca de su conceptualización, implementación y los resultados obtenidos.	Funcionamiento Efectos
	Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual son una	Según el Código Penal peruano, los delitos contra	- Violación Sexual

<p>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL</p>	<p>problemática grave en la sociedad peruana, que afecta a una gran cantidad de individuos, especialmente a mujeres y niños. Estos delitos incluyen una variedad de actos, desde el acoso sexual hasta la violación, y tienen un impacto significativo en la salud mental y física de las víctimas (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022).</p>	<p>la libertad sexual son aquellos que violan la autonomía sexual de una persona, mientras que los delitos contra la indemnidad sexual son aquellos que dañan la integridad sexual de una persona (Congreso de la República del Perú, 2021). Estos delitos incluyen el acoso sexual, la violación sexual, la explotación sexual y el tráfico de personas para fines sexuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acoso Sexual</li> <li>- Explotación Sexual</li> <li>- Tráfico de Personas para Fines Sexuales</li> </ul>
---	--	---	---

#### 4.4 Escenario de Estudio:

Para cuando se mencione el término "población", se estará haciendo referencia a un conjunto de individuos u objetos que comparten características comunes y se encuentran dentro de un área de interés específica, con el propósito de ser examinados y analizados. En este caso particular, se trata de especialistas abogados especializados en derecho Penal y la fiscalía de la ciudad de Chiclayo.

#### 4.5. Participantes:

El análisis del proyecto de ley 1761/2021, que se centra en la castración química en los delitos relacionados con la libertad e indemnidad sexual, es un tema de gran interés y debate en el campo legal y social. Para llevar a cabo un análisis exhaustivo de este proyecto de ley, se contó con la colaboración de 5 abogados especializados en derecho penal. Este grupo de expertos aportó una perspectiva valiosa para comprender los aspectos legales y constitucionales relacionados con la castración química como medida penal.

Lopez et al (2022) además, se llevaron a cabo entrevistas con los abogados especializados en derecho penal, quienes proporcionaron su experiencia y conocimiento sobre el tema. Estas entrevistas permitieron obtener una comprensión más profunda de las implicaciones legales y prácticas del

proyecto de ley, así como de posibles desafíos y debates asociados con su implementación.

#### **4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:**

Se empleará el análisis bibliográfico como una técnica para obtener información de la doctrina y jurisprudencia relacionada con el problema de estudio. Esta técnica se aplicará al analizar los casos que conforman la muestra seleccionada, con el objetivo de estudio en mente. El análisis bibliográfico se convertirá en la principal herramienta para recopilar datos en el estudio del fenómeno jurídico. Para ello, se utilizarán fichas de registro con el fin de extraer datos importantes y relevantes que permitirán redactar la introducción, los antecedentes y estructurar la forma y el contenido del marco teórico de manera adecuada.

Como primera técnica se utilizó:

- **Entrevista:** Se hará en un ambiente de empatía y excelente discurso para que el sujeto se sienta cómodo, pero las indagaciones fueron breves y específicas (Feria et al 2022).

- **Guía de entrevista:** Instrumento de Entrevista

Se aplicará de manera práctica y directa un instrumento metodológico que permitirá acceder de forma rápida a la aplicación de un enfoque específico. Este instrumento se utilizará como una guía que orientará el proceso metodológico de manera sistemática y estructurada. (Feria et al,2020).

- **Encuesta:** A partir de las preguntas relacionadas con el objetivo, se utilizará una encuesta estructurada.

**Como segunda técnica se empleó:**

- **Análisis normativo:** Se utilizó para analizar la ley, doctrina el cual mediante esta herramienta facilitará la investigación precisa respecto a la norma.

- **Ficha para revisión normativa:** Instrumento de Análisis normativo:

Se espera que los investigadores se apoyen en la observación de un corpus documental como una herramienta fundamental en sus estudios. Estas fuentes proporcionarán una guía general y permitirán extraer los datos relevantes que beneficiarán la investigación. (Colina, 2023)

#### **4.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones:**

El procedimiento de recolección de datos e información se llevó a cabo de manera rigurosa y estructurada para analizar el proyecto de ley 1761/2021 relacionado con la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Se implementaron dos enfoques principales para recopilar los datos necesarios:

**Análisis Documental:** En esta etapa, se realizó una exhaustiva revisión de documentos relacionados con el proyecto de ley en cuestión. Se examinaron leyes previas, jurisprudencia, informes legales, investigaciones académicas y otros documentos relevantes que abordaran el tema de la castración química en delitos sexuales. Este enfoque permitió obtener una visión general de los antecedentes legales y las consideraciones éticas asociadas con la castración química como castigo.

**Entrevistas a Abogados Especializados en Derecho Penal:** Se llevaron a cabo entrevistas con un grupo de cinco abogados especializados en derecho penal. Estas entrevistas se estructuraron en torno a preguntas específicas relacionadas con el proyecto de ley y su impacto en el sistema legal y la sociedad en general. Los abogados aportaron sus conocimientos y opiniones expertas sobre el tema, lo que enriqueció el análisis. (Peñañiel et al 2023)

#### **4.8.- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos:**

Los métodos utilizados fueron descriptivo y analítico:

Lopez et al (2022) afirman que el método descriptivo se utiliza para indagar cualitativamente y es preciso, presentando características verificables; es fácil, a corto plazo y permite al investigador describir cómo se lleva a cabo una situación. Un investigador examina y observa una noción amplia para descomponerla en elementos concretos o particulares para determinar su naturaleza o características.

#### **4.9.- Rigor Científico:**

Son los siguientes:

- Credibilidad: enfocada a la verdad e información válida
- Confiabilidad: discreción respecto a los resultados
- Viabilidad: Se emplearán las Normas APA de la 7° edición para las referencias y citas. Además, se utilizará Turnitin, buscando no superar un 30% de similitud en el contenido.

## V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 5.1. Descripción de Resultados

El objetivo general de este estudio es analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

En relación al objetivo general, aplicando la técnica de entrevista, se elaboró la tabla siguiente (Tabla N° 1)

---

#### **Pregunta 1: ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021?**

---

E-1	E-2	E-3
Considero que, según el proyecto de ley 1761/2021, los criterios específicos para la aplicación de la castración química se determinarían en función de la gravedad del delito sexual cometido y la evaluación del riesgo de reincidencia por parte de un profesional de la salud mental especializado.	Bajo el proyecto de ley 1761/2021, los criterios específicos para la aplicación de la castración química estarían relacionados principalmente con la gravedad del delito sexual cometido y la determinación de un riesgo significativo de reincidencia por parte de expertos en psiquiatría y psicología forense.	En general, la castración química se considera en casos de delitos sexuales graves, especialmente aquellos que involucran a menores. Los criterios específicos pueden incluir la gravedad del delito, la evaluación psicológica del delincuente, y la probabilidad de reincidencia. Es importante que cualquier ley en este ámbito respete los principios de necesidad, proporcionalidad y humanidad.
E-4	E-5	
Este proyecto podría enfocarse en criterios como el consentimiento voluntario del condenado, su historial criminal, y la posibilidad de aplicar la medida como alternativa a penas de prisión más largas. Además, podría considerar factores como la edad del delincuente y la naturaleza específica de su crimen.	La ley podría establecer un panel de expertos médicos y psicológicos para evaluar cada caso individualmente, determinando la idoneidad de la castración química. Se podría considerar la historia de rehabilitación del individuo y su capacidad para consentir informadamente al tratamiento.	

---

**DESCRIPCIÓN DE LA TABLA:** El proyecto de ley 1761/2021 propone la aplicación de la castración química en casos de delitos sexuales graves, con criterios específicos centrados en la gravedad del delito y la evaluación del riesgo de reincidencia.

**Referente al primer objetivo específico**, examinar la eficacia de la castración química como medida punitiva y preventiva en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, basándose en estudios y experiencias internacionales.

En relación al primer objetivo específico, aplicando la técnica de entrevista, se elaboró la tabla siguiente (Tabla N° 2)

**Pregunta 2: ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países?**

E-1	E-2	E-3
<p>Considero que, existen estudios científicos que sugieren una reducción en la reincidencia de delitos sexuales tras la aplicación de la castración química en algunos casos, pero los resultados pueden variar según el contexto y la metodología de estudio.</p>	<p>La evidencia científica sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras la aplicación de la castración química varía, pero algunos estudios sugieren una disminución significativa en la reincidencia en ciertos casos. No obstante, los resultados pueden estar influenciados por factores individuales y contextuales.</p>	<p>La evidencia científica en torno a la eficacia de la castración química en la reducción de la reincidencia es mixta. Algunos estudios sugieren una disminución en la libido y, por ende, en la probabilidad de cometer delitos sexuales. Sin embargo, los factores psicológicos y sociales también juegan un papel crucial, y la castración química no es una solución universalmente efectiva.</p>
E-4	E-5	
<p>Diversos estudios han mostrado que la castración química puede ser efectiva en ciertos casos, pero no es una solución infalible. La eficacia depende en gran medida de factores individuales y del apoyo psicosocial que acompaña al tratamiento. Algunos estudios indican que, sin un acompañamiento terapéutico adecuado, los beneficios pueden ser limitados.</p>	<p>Algunos estudios han planteado cuestionamientos sobre la eficacia real de la castración química, argumentando que los factores psicológicos y de comportamiento pueden no verse significativamente alterados por el tratamiento. Estos estudios sugieren que la reducción de la reincidencia puede no ser tan marcada como se esperaba inicialmente.</p>	

**DESCRIPCIÓN DE LA TABLA:** Por un lado, hay evidencia de que la castración química puede ser efectiva en ciertos casos, pero su eficacia no es absoluta y varía según factores individuales y el nivel de apoyo psicosocial que se brinde junto con el tratamiento.

**Referente al Segundo objetivo específico**, Analizar el derecho comparado en los países donde si existe la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

**Pregunta 3: ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales?**

E-1	E-2	E-3
<p>Considero que, varios países han implementado la castración química como medida en delitos sexuales, como Estados Unidos, Corea del Sur y algunos países europeos. Las diferencias clave en sus enfoques legales incluyen la aplicación voluntaria u obligatoria, la duración del tratamiento y los criterios de elegibilidad.</p>	<p>Varios países han implementado la castración química como medida en delitos sexuales, incluyendo Estados Unidos, Corea del Sur y algunos países europeos. Las diferencias clave en sus enfoques legales incluyen la aplicabilidad voluntaria u obligatoria, la duración del tratamiento y los criterios de evaluación del riesgo.</p>	<p>Varios países han implementado la castración química como medida en delitos sexuales, incluyendo Estados Unidos, Corea del Sur y algunos países europeos. Las diferencias clave en sus enfoques legales incluyen la aplicabilidad voluntaria u obligatoria, la duración del tratamiento y los criterios de evaluación del riesgo.</p>
E-4	E-5	
<p>Varios países, incluyendo Estados Unidos, Polonia, Corea del Sur y Rusia, han implementado la castración química. Las diferencias clave en sus enfoques legales radican en los criterios de elegibilidad, si la medida es voluntaria u obligatoria, y las salvaguardas de derechos humanos implementadas.</p>	<p>Cada país que ha implementado la castración química lo ha hecho bajo marcos legales distintos, reflejando diferencias culturales y jurídicas. Algunos han optado por un enfoque más punitivo, mientras que otros han enfocado la medida como parte de un programa más amplio de rehabilitación y tratamiento.</p>	

**DESCRIPCIÓN DE LA TABLA:** Varios países, incluyendo Estados Unidos, Corea del Sur, Polonia y Rusia, han implementado la castración química como medida en delitos sexuales. Las diferencias clave en sus enfoques legales se centran en si la medida es voluntaria u obligatoria, la duración del tratamiento, los criterios de elegibilidad y evaluación del riesgo, y las salvaguardas de derechos humanos. Estas diferencias reflejan variaciones culturales y jurídicas entre los países, con algunos adoptando un enfoque más punitivo y otros integrándola en programas más amplios de rehabilitación y tratamiento.

**Referente al tercer objetivo específico,** Investigar las implicaciones médicas de la castración química, incluyendo sus efectos secundarios, riesgos y la necesidad de seguimiento médico.

**Pregunta 4: ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica?**

E-1	E-2	E-3
<p>Considero que, los efectos secundarios más comunes de la castración química pueden incluir cambios hormonales, efectos psicológicos y riesgos médicos como la osteoporosis. Estos deben ser gestionados adecuadamente mediante atención médica especializada.</p>	<p>Los efectos secundarios más comunes de la castración química pueden abarcar cambios hormonales, problemas psicológicos y riesgos médicos como la pérdida de densidad ósea. Estos efectos secundarios deben ser monitoreados y gestionados por profesionales de la salud especializados.</p>	<p>Creo que, los efectos secundarios más comunes incluyen disminución de la libido, impotencia, cambios de humor, aumento de peso y osteoporosis. La gestión de estos riesgos implica supervisión médica continua, ajuste de dosis y tratamiento para los efectos secundarios. La atención médica debe ser ética y respetar la dignidad del individuo.</p>
E-4	E-5	
<p>Considero que, además de los efectos secundarios físicos, hay consideraciones psicológicas importantes, como el impacto en la identidad y autoestima del individuo. Es crucial un enfoque multidisciplinario que incluya tanto la salud física como la mental, con especial atención a los posibles efectos psicológicos adversos.</p>	<p>A mí parecer, Los riesgos a largo plazo, como el potencial impacto en la salud cardiovascular y la posibilidad de efectos psicológicos adversos graves, deben ser cuidadosamente evaluados. La gestión de estos riesgos requiere un enfoque integral y personalizado, que considere las condiciones de salud preexistentes del individuo.</p>	

**DESCRIPCIÓN DE LA TABLA:** Los efectos secundarios más comunes de la castración química incluyen cambios hormonales, problemas psicológicos y riesgos médicos como la disminución de la libido, impotencia, cambios de humor, aumento de peso, pérdida de densidad ósea y posibles impactos en la salud cardiovascular. Es crucial una gestión adecuada de estos efectos, que requiere supervisión médica continua, ajuste de dosis, tratamiento específico y un enfoque integral que considere tanto la salud física como mental del individuo, respetando su dignidad y las condiciones de salud preexistentes.

## 5.2. Discusión de resultados

El objetivo general de este estudio, es analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Donde se le formuló la siguiente pregunta ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021? de los 5 entrevistados sugieren un consenso sobre que la castración química debe aplicarse basándose en criterios rigurosos, enfocándose principalmente en la gravedad del delito sexual y la evaluación del riesgo de reincidencia. Esto implica una evaluación detallada de la naturaleza del delito, considerando especialmente aquellos casos que involucran a menores, y una evaluación psicológica profunda para determinar la predisposición a futuros comportamientos delictivos. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a dé Según Sousa y Fleury (2020), la castración química es un procedimiento médico temporal y reversible que emplea hormonas anti androgénicas como el acetato de medroxiprogesterona para reducir la testosterona, disminuir el deseo e influir en los impulsos sexuales. Existe la creencia generalizada de que se trata de una enfermedad en personas con pederastia y que regularlas es una buena idea. Como fuente documental tenemos a Avilés (2020), la castración química en humanos y animales implica la eliminación de los órganos sexuales, ya sea en el caso de los hombres, los testículos, o en el de las mujeres, los ovarios. Tras la esterilización, la capacidad reproductiva se detiene y la producción de hormonas por estos órganos, como la testosterona en hombres o el estrógeno en mujeres, disminuye significativamente.

Respecto al objetivo específico 1, examinar la eficacia de la castración química como medida punitiva y preventiva en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, basándose en estudios y experiencias internacionales. Donde se le formuló la siguiente pregunta ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países? de los 5 entrevistados indican que existe evidencia científica que sugiere una reducción en la reincidencia de delitos sexuales tras la aplicación de la castración química en algunos casos. Sin embargo, se reconoce

que los resultados pueden variar significativamente dependiendo del contexto individual de los sujetos tratados y de la metodología de los estudios realizados. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Robles (2020), por su parte, lo define como “un fármaco antiandrógenos que suprime los instintos sexuales y reduce la producción de testosterona”. Desde un punto de vista legal, los autores se refieren a la castración química como medicación. Es decir, la ingestión de fármacos para curar, tratar o curar una condición médica, y en este contexto son los antiandrógenos que provocan alteraciones en la capacidad hormonal masculina (andrógenos), al mismo tiempo que el efecto primario de la testosterona, resultan en una importante reducción. Como fuente documental tenemos a Kudalkar (2021) sostiene de manera categórica que la castración química es una idea equivocada, ya que no provoca cambios fisiológicos reales en los seres humanos. En contraste, señala que existe un procedimiento médico regulado por la FDA, que incluye la autorización de Depo-Provera, el cual reduce los niveles de testosterona en los varones, disminuyendo así los niveles de andrógenos en la sangre. Esto, a su vez, previene la aparición de disfunción eréctil anormal.

Referente al objetivo específico 2, analizar el derecho comparado en los países donde si existe la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Se le formuló la siguiente pregunta ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales? de los 5 entrevistados indican que la castración química se ha adoptado en varios países, incluyendo Estados Unidos, Corea del Sur, algunos países europeos como Polonia, y Rusia, como una medida para abordar los delitos sexuales. La adopción de esta medida refleja un reconocimiento de la necesidad de abordar la reincidencia en delitos sexuales, pero también plantea importantes consideraciones éticas y legales. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Riaño (2020) Colombia, en su revista científica titulada “Avances Legislativos en Colombia y la Castración Química”, tuvo como objetivo determinar como una política de tipo criminal y sobre todo controlar el ámbito social, por ello no ha surgido una serie proyectos legislativos. Concluye que es claro que el mencionado proyecto contempla la

muerte como castigo, escalada, cadena perpetua y el uso de la castración química en la quimioterapia. Como fuente documental tenemos a Mena (2020), la castración química se utiliza en el tratamiento de los trastornos mencionados debido a su alta incidencia y tendencia a la recurrencia. A pesar de que los delitos sexuales generan críticas sociales, es importante tener en cuenta que este método tiene efectos secundarios significativos en los pacientes, tanto a nivel físico como mental.

Por último, en el tercer objetivo específico, Investigar las implicaciones médicas de la castración química, incluyendo sus efectos secundarios, riesgos y la necesidad de seguimiento médico. Se le formuló la siguiente pregunta ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica? de los 5 entrevistados indican que la castración química puede inducir una serie de efectos secundarios significativos. Entre los más comunes se encuentran cambios hormonales que pueden llevar a la disminución de la libido, impotencia y alteraciones del estado de ánimo. También se mencionan riesgos médicos como la osteoporosis y la pérdida de densidad ósea, junto con posibles aumentos de peso. Estos efectos secundarios subrayan la importancia de una supervisión médica rigurosa y una gestión proactiva. Estos resultados coinciden con estudios de Romero (2021) “La castración química como sanción en los delitos de violación sexual de menores de edad en el Perú”, concluye que esta iniciativa busca disminuir la delincuencia en Perú y prevenir la reincidencia criminal, al proporcionar seguridad y estabilidad social mediante medidas que complementan las sanciones del derecho penal y consideran el daño a las víctimas. Como fuente documental tenemos a Echeburrúa (2020), esta estrategia es ineficaz para delincuentes sexuales que presentan conductas agresivas, consumo excesivo de alcohol o drogas o problemas de personalidad psicopática.

## **VI. CONCLUSIONES**

- 1.-** En relación al objetivo general, este estudio exploró los criterios específicos propuestos para la aplicación de la castración química según el proyecto de ley 1761/2021. Según las respuestas de los expertos legales entrevistados, se destacan dos enfoques principales: uno basado en la gravedad del delito sexual y el riesgo de reincidencia evaluado por un profesional de la salud mental especializado, y otro que considera factores como el consentimiento voluntario del condenado, historial criminal, edad del delincuente y la naturaleza específica del crimen como criterios relevantes.
- 2.-** Con el objetivo específico 1, la evidencia científica sobre la eficacia de la castración química en la reducción de la reincidencia en delitos sexuales es variada y depende de múltiples factores. Mientras algunos estudios sugieren una disminución en la reincidencia debido a la reducción de la libido y la producción de testosterona, otros enfatizan la importancia de los factores psicológicos y sociales en el comportamiento delictivo.
- 3.-** Respecto al objetivo específico 2, a implementación de la castración química como medida en delitos sexuales muestra diferencias significativas entre los países. Los enfoques legales varían en términos de voluntariedad, duración del tratamiento y criterios de elegibilidad. Algunos países, como Estados Unidos, Corea del Sur y algunos europeos, han adoptado esta medida, mientras que otros, como Colombia, han considerado alternativas como la cadena perpetua o la pena de muerte en su legislación.
- 4.-** Por último, el objetivo específico 3, la castración química como tratamiento en delitos sexuales presenta efectos secundarios comunes y riesgos médicos a largo plazo. Su gestión requiere supervisión médica, ajuste de dosis y tratamiento de efectos secundarios, siempre respetando la dignidad del individuo. Existe controversia sobre su uso y eficacia en casos específicos de delincuentes sexuales. En conclusión, su implementación debe ser abordada con precaución y consideración de aspectos médicos, éticos y legales.

## VII. RECOMENDACIONES

- Determinar la gravedad del delito sexual cometido. Esto podría incluir considerar el tipo de delito, el daño causado a la víctima y otros factores relacionados con la seriedad de la ofensa.
  
- Debería ser la evaluación del riesgo de reincidencia del delincuente sexual por parte de un profesional de la salud mental especializado. Este profesional debería considerar la historia del delincuente, su historial criminal, su edad y la naturaleza específica del crimen cometido.
  
- La implementación de la castración química como medida en delitos sexuales es un tema que muestra diferencias significativas entre los países. Dada esta diversidad en enfoques legales, se recomienda que los países consideren cuidadosamente sus propias circunstancias y valores sociales al abordar esta cuestión.
  
- Dada la variabilidad en la implementación de la castración química como medida en delitos sexuales en diferentes países, se sugiere que las naciones consideren la posibilidad de establecer un marco legal y regulativo unificado o al menos un conjunto de pautas internacionales que establezcan estándares mínimos para la aplicación de esta medida.

## REFERENCIAS

- Alanoca, X. (2021). Castración química como sanción penal al delito de violación de niño, niña y adolescente. [Tesis para obtener el título académico de licenciatura en Derecho, Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/27554>
- Aviles, M. (2020.). Delitos y delincuentes. (1ª ed.) Editorial club universitario. Alicante.
- Angarita Vargas C, & Sáenz Salas G, (2021) Castración Química Vs Dignidad Humana: La Pugna Entre Garantismo Penal y el Populismo Punitivo. [https://repositorio.uniboyaca.edu.co/bitstream/handle/uniboyaca/581/documento\\_CRISTIAN%20JAVIER%20ANGARITA\\_GILBERTO%20ALSONSO%20S%C3%81ENZ-1-48.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uniboyaca.edu.co/bitstream/handle/uniboyaca/581/documento_CRISTIAN%20JAVIER%20ANGARITA_GILBERTO%20ALSONSO%20S%C3%81ENZ-1-48.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aliaga Ortiz, M (2024) Violencia Sexual en menores de catorce años. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/8143>
- Álvarez Chipoco, A. & Zevallos Vásquez, P. (2020). "Viabilidad de la Aplicación de la Castración Química Voluntaria como beneficio penitenciario ante los delitos de Violación Sexual a Menores de 14 años" – Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99114/Alvarez\\_CA\\_EZevallos\\_VPÁ-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99114/Alvarez_CA_EZevallos_VPÁ-SD.pdf?sequence=1)
- Bautista, C. (2021). Políticas públicas de protección infantil de las víctimas de violación sexual de menores en la defensa pública Ayacucho, 2021. [Tesis para obtener el grado académico de maestría en gestión pública, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71690>

- Calle, G. (2022, April 17). El alarmante incremento de casos de abuso sexual a menores en el Perú. El Búho. <https://elbuho.pe/2022/04/el-alarmante-incremento-de-casos-de-abuso-sexual-a-menores-en-el-peru/>
- Congreso de la República. (2022). Proyecto de ley que incluye la castración química como pena complementaria en los delitos contra la libertad sexual. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1767>
- Chávez, S. (2022). El devaneo de la castración química. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/3450/el-devaneo-de-la-castracion-quimica>
- Campos Barranzuela, E. (2022) ¿Disminuirán los delitos de violación sexual de menores con la castración química? <https://lpderecho.pe/disminuiran-delitos-violacion-sexual-menores-castracion-quimica-edhin-campos/>
- Colina, F. (2023). Paradigmas de la investigación científica. Fronteras en ciencia sociales y humanidades, 2(1). Dialnet. <https://www.fronterasdelasociedad.com/index.php/ferevista/article/view/81>
- Eche Saba, Julio Hernán (2021) Fundamentos para la implementación de la castración química como sanción en los delitos de violación sexual de niñas, niños y adolescentes en el Perú. Universidad Cesar Vallejo – Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66307/Eche\\_SJHSD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66307/Eche_SJHSD.pdf?sequence=1)
- El peruano (2022) Gobierno presenta proyecto para consulta popular sobre nueva Constitución. <https://elperuano.pe/noticia/148125-gobierno-presenta-proyecto-para-consulta-popular-sobre-nueva-constitucion>
- Díaz, M. A. y Mora, J. E. (2021). La castración química como propuesta de sanción penal en los delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes nacionales [Tesis de especialidad, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional ug. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53055>
- Díaz Cucalón, A. (2021) “La Castración Química como propuesta de Sanción Penal en los Delitos Contra la Integridad Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes” Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/53055/1/Diaz%20Maria%20Alejandra%20John%20BDER-TPrG%20022-2021.pdf>

Flores Rodriguez, N., & Valdiviezo Ocrospoma, Y. (2022). Aplicación de la castración química y la reincidencia en el delito de violación sexual en el Perú. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/109548>

Fuentes Moya M. (2021) CASTRACIÓN QUÍMICA: ¿UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA DELINCUENCIA SEXUAL? vol. XLI (2021), 1145-1223. <https://doi.org/10.15304/epc.41.6718>

Fuentes, M. del M., & Carrasco Andrino, M. del M. (2021). Castración química: ¿una herramienta de gestión del riesgo de la delincuencia sexual? Estudios Penales Y Criminológicos, 41, 1145-1223. <https://doi.org/10.15304/epc.41.7607>

Smith, J. (2022). Derechos humanos y justicia internacional. Editorial Universitaria.

Sánchez Falcón, J. & Huaman Romero, M. Viabilidad de la medida de castración química frente al derecho a la integridad del violador sexual en el Perú. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/123048>

García, M., & Mendoza, G. (2023). Proceso de investigación en universidades venezolanas: dificultades y posibles soluciones. Telos-Revista Científica Arbitrada, 25(1). Scielo. <https://doi.org/10.36390/telos251.06>

Geniole, S. N., Bird, B. M., McVittie, J. S., Purcell, R. B., Archer, J., & Carré, J. M. (2020). Is testosterone linked to human aggression? A meta-analytic examination of the relationship between baseline, dynamic, and manipulated testosterone on human aggression. *Horm Behav*, 123, 104644. doi: 10.1016/j.yhbeh.2019.104644.

Gonzales, G. F., & Baltodano-Calle, M. J. (2022). La castración química ¿una solución para reducir la violación y abuso sexual de menores? *Revista De La*

Sociedad Peruana De Medicina Interna, 35(2), 82-87.  
<https://doi.org/10.36393/spmi.v35i2.671>

Gudin, F. (2021). La castración química para pedófilos: un problema ético y penológico. España: Editorial Aranzadi.

GDA, A. (2022). Castración química para violadores: qué países la permiten y en qué casos se aplica. El Comercio Perú; El Comercio Perú.  
<https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/castracion-quimica-paravioladores-que-paises-la-permiten-y-en-que-casos-se-aplica-pedrocastillo-peru-abuso-sexual-juan-antonio-enriquez-garcia-noticia/>

Hernández, Á. C. (2022). Introducción a los tipos de muestreo. Revista ALERTA.2(1): 75-79. DOI: 10.5377/alerta.v2i1.7535

Hermosilla Ignacio (2022) Castración química para violadores: cómo funciona y en qué países se aplica.  
<https://www.biobiochile.cl/noticias/sociedad/debate/2022/04/18/castracion-quimica-para-violadores-como-funciona-y-en-que-paises-se-aplica.shtml>

Jennings TL, Lyng T, Gleason N, Finotelli I, Coleman E. (2021) Compulsive sexual behavior, religiosity, and spirituality: A systematic review. J Behav Addict. Dec 31;10(4):854-878. doi: 10.1556/2006.2021.00084. PMID: 34971357; PMCID: PMC8987424

La Nación (2022) Castración química para violadores: qué países la permiten y en qué casos se aplica. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/castracion-quimica-para-violadores-que-paises-la-permiten-y-en-que-casos-se-aplica-nid18042022/>

López Rengifo, C. F., Morón Hernández, J. L., Quispe Morales, R. A., Esteban Rivera, E. R., & Red de Investigación de Posgrado en Educación (RIPE) (Eds.). (2022). Investigación Educativa: Epistemología, Praxis e 41 Instrumentos. High Rate Consulting, Corporation.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8782744>

- Moreno Gamboa, B; & Pinedo Ricra, D. (2022) La viabilidad de la castración química como política pública para reducir la pedofilia en el Perú 2022. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/109939>
- Moreno, J. C. (2022). La Castración Química, ¿Pena o Medida de Seguridad? Artículo, Lima. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/DialnetLaCastracionQuimicaPenaOMedidaDeSeguridad-7792384%20\(11\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/DialnetLaCastracionQuimicaPenaOMedidaDeSeguridad-7792384%20(11).pdf)
- Ministerio de Salud (2022) Minsa advierte que solo el 5 % de las víctimas de violencia sexual acuden a un servicio de salud. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/587183-minsa-advierte-que-solo-el-5-de-las-victimas-de-violencia-sexual-acuden-a-un-servicio-de-salud>
- Peña, F. (2022.). Código penal practico. Gaceta Jurídica.
- Peñafiel, G., Auria, B., Pontón, Y., & Triana, M. (2023). Investigación acción. Biblioteca Colloquium. Scopus. <https://www.colloquiumbiblioteca.com/index.php/web/article/view/144>
- Poma Guamán, G. A., & Arciniegas Castro, C. L. (2023). La castración química como pena accesoria en el delito sexual de violación contra menores de edad: The chemical castration as an accessory penalty in the sexual crime of rape against minors. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(2), 3216–3229. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.830>
- Question Pró. (2020). Pasos para validar un instrumento de investigación. <https://www.questionpro.com/blog/es/pasos-para-validar-un-instrumento-de-investigacion/#%3A~%3Atext%3DLa%20validaci%C3%B3n%20de%20un%20instrumento%2Cuna%20tarea%20r%C3%A1pida%20o%20f%C3%A1cil>
- Redacción Diario Correo. (2022, April 14). Justicia para Damaris: cronología sobre el caso de violencia contra niña de 3 años en Chiclayo. Correo; Correo.

<https://diariocorreo.pe/peru/justicia-para-damaris-chiclayopoder-judicial-dicta-prision-preventiva-para-sujeto-que-secuestro-yultrajo-a-nina-de-3-anos-juan-antonio-enriquez-garcia-lambayequermmn-noticia/>

Revilla Arce G, & Enriquez Limasca M. (2022) La castración química como sanción punitiva en los delitos de violación sexual. Arequipa 2022. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111637/Revilla\\_AGM-Enriquez\\_LMA-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111637/Revilla_AGM-Enriquez_LMA-SD.pdf?sequence=1)

Romero Berrocal, E. V. (2021, 25 marzo). La castración química como sanción en los delitos de violación sexual de menores de edad en el Perú. <https://repositorio.unfv.edu.pe/>. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5213>

Romero, B. E. (2021). “La castración química como sanción en los delitos de violación sexual de menores de edad en el Perú”. tesis, Lima. ¿Obtenido de [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/5213/UNFV\\_EUPG\\_Romero\\_Berrocal\\_Estrella\\_Vannesa\\_Doctorado\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/5213/UNFV_EUPG_Romero_Berrocal_Estrella_Vannesa_Doctorado_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ruiz Ramos, Y (2022) Algunas ideas sobre la castración química como “pena accesoria” contra los violadores sexuales. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/algunas-ideas-sobre-la-castracion-quimica-como-pena-accesoria-contra-los-violadores-sexuales-26398/>

Ruiz, Y. (2022). Algunas Ideas Sobre La Castración Química Como “Pena Accesoria” Contra Los Violadores Sexuales - IDEHPUCP, 2022. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/algunas-ideas-sobre-lacastracion-quimica-como-pena-accesoria-contra-los-violadoressexuales/>

Ruiz, D. & Cadenas, C. (2022). ¿Qué es una política pública? (2022). Universidad Latina de América. IUS Revista jurídica. <https://ti.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

Suarez, L. (2022). Las políticas públicas y la toma de decisiones en el Perú.  
<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/las-politicas-publicas-y-latoma-de-decisiones-en-el-peru>

Moya Fuentes, M. del M., & Carrasco Andrino, M. del M. (2021). Castración química: ¿una herramienta de gestión del riesgo de la delincuencia sexual? *Estudios Penales Y Criminológicos*, 41, 1145-1223.  
<https://doi.org/10.15304/epc.41.7607>

Moreno, J. C. (2022). La Castración Química, ¿Pena o Medida de Seguridad? Artículo, Lima. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/DialnetLaCastracionQuimicaPenaOMedidaDeSeguridad-7792384%20\(11\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/DialnetLaCastracionQuimicaPenaOMedidaDeSeguridad-7792384%20(11).pdf)

Yamunaque Vitte, F, & Villalta Abad, M. (2023) Implementación de la castración química como sanción a la persona que cometa el delito de violación, tipificado en el Código Orgánico Integral Penal. Repositorio Digital - Universidad Nacional de Loja.  
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/26160>

## ANEXOS

### Anexo 1: Declaración de autenticidad (autora)

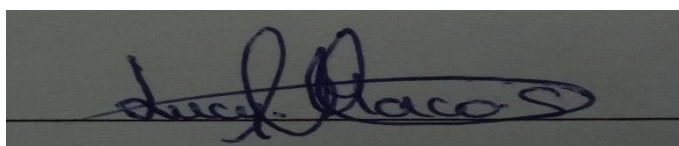
#### DECLARACIÓN PERSONAL DE AUTENTICIDAD

Yo Bachiller. Maco Serquen, Lucy

Alumno de pre- grado de la Escuela profesional de derecho

Declaro bajo juramento que, la tesis titulada: "Análisis del proyecto de ley 1761/2021, sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual" Como trabajo de investigación es original, el cual no he plagiado ni total ni parcialmente de otros trabajos, libros, monografías, etc., pues se he respetado las normas internacionales de citas y referencias bibliográficas de los autores. Declaro que el trabajo de investigación no ha sido presentado anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en sitio alguno. Los datos presentados en los resultados son verídicos, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados. Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumimos cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en el proyecto y tesis, así como de los derechos sobre la obra presentada. Declaramos haber cumplido con las normas éticas de la Escuela profesional de derecho, perteneciente a la Universidad Particular de Chiclayo.

Pimentel, 02 de febrero del 2024

A handwritten signature in blue ink on a dark background. The signature is cursive and appears to read 'Lucy Maco Serquen'.

Bachiller. Maco Serquen, Lucy

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**TÍTULO DEL PROYECTO:** "Análisis del proyecto de ley 1761/2021, sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual".

Autor: Maco Serquen, Lucy

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Miguel Angel Torres Chaname

**TITULO PROFESIONAL:** ABOGADO

**GRADO ACADÉMICO:** ABOGADO

**INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO:** UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

**CENTRO LABORAL:** ESTUDIO JURÍDICO

**CARGO:** ABOGADO

**AÑOS DE EXPERIENCIA:** 1 AÑOS

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

No aplicable



Miguel Angel Torres Chaname  
ABOGADO  
ICAL. 10435

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**TÍTULO DEL PROYECTO:** "Análisis del proyecto de ley 1761/2021, sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual".

Autor: Maco Serquen, Lucy

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Ana Cecilia Cooper Quiñones

**TÍTULO PROFESIONAL:** ABOGADA.

**GRADO ACADÉMICO:** TITULADA.

**INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.

**CENTRO LABORAL:** ESTUDIO JURÍDICO ELIANA SANCHEZ & ASOCIADOS.

**CARGO:** ABOGADA INDEPENDIENTE.

**AÑOS DE EXPERIENCIA:** 30 AÑOS.

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

No aplicable

  
call 011815

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**TÍTULO DEL PROYECTO:** "Análisis del proyecto de ley 1761/2021, sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual".

Autor: Maco Serquen, Lucy

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Cecilia Carolina Calle Paredes

**TITULO PROFESIONAL:** ABOGADA

**GRADO ACADÉMICO:** Titulada

**INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO:** Universidad Privada Antenor Orrego

**CARGO:** ABOGADA INDEPENDIENTE

**AÑOS DE EXPERIENCIA:** 6 AÑOS

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

No aplicable

  
Carolina Calle Paredes  
ABOGADA  
CALL 011001



**CUESTIONARIO**  
**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Cuestionario sobre "ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL"**

**Introducción** Buenos días (tardes), soy, la Bach. Maco Serquen, Lucy, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo Analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

**Instrucciones:** Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

**Datos Generales:**

**Nombre y Apellidos:**

1.- Edad.....años

2.- Profesión..... Lugar de trabajo.....

3.- Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

**Objetivo general preguntas:**

1. ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021?

---

---

---

2. ¿Qué garantías legales y derechos humanos se consideran en el proyecto de ley 1761/2021 para asegurar el tratamiento ético de los condenados a castración química?

---

---

---

**Primer Objetivo específico preguntas:**

3- ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países?

---

---

---

4- ¿Cómo han impactado las políticas de castración química en la prevención de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en las sociedades donde se han implementado, basado en análisis comparativos internacionales?

---

---

---

**Segundo Objetivo específico preguntas:**

5- ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales?

---

---

---

6- ¿Qué resultados o efectos se han observado en términos de reducción de delitos sexuales en los países que han adoptado la castración química como medida punitiva, en comparación con aquellos que no la aplican?

---

---

---

**Tercer Objetivo específico preguntas:**

7.- ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica?

---

---

---

8.- ¿Cuál es la importancia y la frecuencia del seguimiento médico necesario para las personas sometidas a castración química, y cómo se garantiza una atención médica adecuada en estos casos?

---

---

---



**CUESTIONARIO**  
**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Cuestionario sobre "ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL"**

**Introducción** Buenos días (tardes), soy, la Bach. Maco Serquen, Lucy, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo Analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

**Instrucciones:** Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

**Datos Generales:**

**Nombre y Apellidos:** Gilberto Ventura Carrillo

1.- Profesión: Abogado      Lugar de trabajo: Estudio Jurídico

2.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

**Objetivo general preguntas:**

**1. ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021?**

Según el proyecto de ley 1761/2021, los criterios específicos para la aplicación de la castración química se determinarían en función de la gravedad del delito sexual cometido y la evaluación del riesgo de reincidencia por parte de un profesional de la salud mental especializado.

**2. ¿Qué garantías legales y derechos humanos se consideran en el proyecto de ley 1761/2021 para asegurar el tratamiento ético de los condenados a castración química?**

El proyecto de ley 1761/2021 debe considerar garantías legales y derechos humanos, como el derecho a la integridad física y psicológica, el derecho a la privacidad médica y la prohibición de la tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Además, se deben asegurar procedimientos justos y acceso a una defensa adecuada para los condenados a castración química.

**Primer Objetivo específico preguntas:**

**3- ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países?**

Existen estudios científicos que sugieren una reducción en la reincidencia de delitos sexuales tras la aplicación de la castración química en algunos casos, pero los resultados pueden variar según el contexto y la metodología de estudio.

**4- ¿Cómo han impactado las políticas de castración química en la prevención de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en las sociedades donde se han implementado, basado en análisis comparativos internacionales?**

El impacto de las políticas de castración química en la prevención de delitos sexuales depende de diversos factores, y los análisis comparativos internacionales pueden arrojar resultados diversos. No existe un consenso claro sobre su eficacia en todas las sociedades.

**Segundo Objetivo específico preguntas:**

**5- ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales?**

Varios países han implementado la castración química como medida en delitos sexuales, como Estados Unidos, Corea del Sur y algunos países europeos. Las diferencias clave en sus enfoques legales incluyen la aplicación voluntaria u obligatoria, la duración del tratamiento y los criterios de elegibilidad.

**6- ¿Qué resultados o efectos se han observado en términos de reducción de delitos sexuales en los países que han adoptado la castración química como medida punitiva, en comparación con aquellos que no la aplican?**

Los resultados de la castración química como medida punitiva varían según el país y el contexto, y no hay una conclusión definitiva sobre su efectividad en comparación con países que no la aplican.

**Tercer Objetivo específico preguntas:**

**7.- ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica?**

Los efectos secundarios más comunes de la castración química pueden incluir cambios hormonales, efectos psicológicos y riesgos médicos como la osteoporosis. Estos deben ser gestionados adecuadamente mediante atención médica especializada.

**8.- ¿Cuál es la importancia y la frecuencia del seguimiento médico necesario para las personas sometidas a castración química, y cómo se garantiza una atención médica adecuada en estos casos?**

El seguimiento médico necesario para las personas sometidas a castración química debe ser regular y supervisado por profesionales de la salud. La atención médica adecuada debe garantizarse para abordar cualquier efecto secundario o complicación que pueda surgir.



Gilberto Ventura Carrillo  
ABOGADO  
ICAL: 1683



**CUESTIONARIO**  
**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Cuestionario sobre "ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL"**

**Introducción** Buenos días (tardes), soy, la Bach. Maco Serquen, Lucy, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo Analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

**Instrucciones:** Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

**Datos Generales: Bernaldi Aguilar Cerdán**

1.- Profesión: Abogado      Lugar de trabajo: Independiente

2.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

**Objetivo general preguntas:**

**1. ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021?**

Bajo el proyecto de ley 1761/2021, los criterios específicos para la aplicación de la castración química estarían relacionados principalmente con la gravedad del delito sexual cometido y la determinación de un riesgo significativo de reincidencia por parte de expertos en psiquiatría y psicología forense.

**2. ¿Qué garantías legales y derechos humanos se consideran en el proyecto de ley 1761/2021 para asegurar el tratamiento ético de los condenados a castración química?**

En el marco del proyecto de ley 1761/2021, se considerarán garantías legales y derechos humanos esenciales para asegurar el tratamiento ético de los condenados a castración química. Esto incluiría el derecho a la asistencia legal adecuada, la protección contra tratos crueles o inhumanos, y la confidencialidad de los registros médicos.

**Primer Objetivo específico preguntas:**

**3- ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países?**

La evidencia científica sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras la aplicación de la castración química varía, pero algunos estudios sugieren una disminución significativa en la reincidencia en ciertos casos. No obstante, los resultados pueden estar influenciados por factores individuales y contextuales.

**4- ¿Cómo han impactado las políticas de castración química en la prevención de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en las sociedades donde se han implementado, basado en análisis comparativos internacionales?**

Las políticas de castración química han tenido resultados diversos en la prevención de delitos sexuales en diferentes países. Los análisis comparativos internacionales han mostrado que su impacto puede ser influido por factores culturales, legales y de salud pública.

**Segundo Objetivo específico preguntas:**

**5- ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales?**

Varios países han implementado la castración química como medida en delitos sexuales, incluyendo Estados Unidos, Corea del Sur y algunos países europeos. Las diferencias clave en sus enfoques legales incluyen la aplicabilidad voluntaria u obligatoria, la duración del tratamiento y los criterios de evaluación del riesgo.

**6- ¿Qué resultados o efectos se han observado en términos de reducción de delitos sexuales en los países que han adoptado la castración química como medida punitiva, en comparación con aquellos que no la aplican?**

Los resultados de la castración química como medida punitiva varían según el país y pueden incluir una disminución en los delitos sexuales en algunos casos. Sin embargo, no existe un consenso global sobre su efectividad en comparación con países que no la aplican.



**Tercer Objetivo específico preguntas:**

**7.- ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica?**

Los efectos secundarios más comunes de la castración química pueden abarcar cambios hormonales, problemas psicológicos y riesgos médicos como la pérdida de densidad ósea. Estos efectos secundarios deben ser monitoreados y gestionados por profesionales de la salud especializados.

**8.- ¿Cuál es la importancia y la frecuencia del seguimiento médico necesario para las personas sometidas a castración química, y cómo se garantiza una atención médica adecuada en estos casos?**

El seguimiento médico necesario para las personas sometidas a castración química debe ser frecuente y realizado por especialistas en endocrinología y salud mental. Garantizar una atención médica adecuada es fundamental para abordar cualquier efecto secundario y asegurar el bienestar de los individuos sometidos a este tratamiento.

  
-----  
**Bernaldi Aguilar Cerdán**  
ABOGADO  
Reg. ICAL. 10192  




**CUESTIONARIO**  
**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Cuestionario sobre "ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL"**

**Introducción** Buenos días (tardes), soy, la Bach. Maco Serquen, Lucy, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo Analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

**Instrucciones:** Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

**Nombre y Apellidos:** Maria Teresa Guerrero Sampen

1.- Profesión: Abogado      Lugar de trabajo: Independiente

2.- Sexo: Masculino ( ) Femenino (x)

**Objetivo general preguntas:**

**1. ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021?**

En general, la castración química se considera en casos de delitos sexuales graves, especialmente aquellos que involucran a menores. Los criterios específicos pueden incluir la gravedad del delito, la evaluación psicológica del delincuente, y la probabilidad de reincidencia. Es importante que cualquier ley en este ámbito respete los principios de necesidad, proporcionalidad y humanidad.

**2. ¿Qué garantías legales y derechos humanos se consideran en el proyecto de ley 1761/2021 para asegurar el tratamiento ético de los condenados a castración química?**

Una ley como esta debe incorporar garantías para proteger los derechos humanos de los condenados, incluyendo el derecho a la integridad física y mental, el derecho a un juicio justo y la prohibición de tratos crueles e inhumanos. Esto implica consentimiento informado, posibilidad de revisión judicial de la medida y la disponibilidad de asesoramiento legal y médico.

**Primer Objetivo específico preguntas:**

**3- ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países?**

La evidencia científica en torno a la eficacia de la castración química en la reducción de la reincidencia es mixta. Algunos estudios sugieren una disminución en la libido y, por ende, en la probabilidad de cometer delitos sexuales. Sin embargo, los factores psicológicos y sociales también juegan un papel crucial, y la castración química no es una solución universalmente efectiva.

**4- ¿Cómo han impactado las políticas de castración química en la prevención de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en las sociedades donde se han implementado, basado en análisis comparativos internacionales?**

Los análisis comparativos internacionales muestran resultados variados. En algunos países, como Corea del Sur, se ha reportado una disminución en los índices de reincidencia. Sin embargo, la castración química por sí sola no garantiza la prevención de delitos sexuales, siendo necesario un enfoque más integral que incluya educación, rehabilitación y medidas de seguridad pública.

**Segundo Objetivo específico preguntas:**

**5- ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales?**

Varios países, incluyendo Estados Unidos, Polonia, Corea del Sur y Rusia, han implementado la castración química. Las diferencias clave en sus enfoques legales

radican en los criterios de elegibilidad, si la medida es voluntaria u obligatoria, y las salvaguardas de derechos humanos implementadas.

**6- ¿Qué resultados o efectos se han observado en términos de reducción de delitos sexuales en los países que han adoptado la castración química como medida punitiva, en comparación con aquellos que no la aplican?**

La efectividad de la castración química como medida punitiva y preventiva varía. Algunos países han reportado disminuciones en la reincidencia, pero es difícil atribuir estos resultados exclusivamente a la castración química, dado que suelen implementarse junto con otras políticas de prevención y rehabilitación.

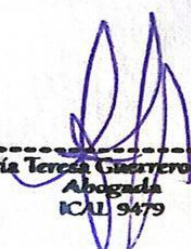

**Tercer Objetivo específico preguntas:**

**7.- ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica?**

Los efectos secundarios más comunes incluyen disminución de la libido, impotencia, cambios de humor, aumento de peso y osteoporosis. La gestión de estos riesgos implica supervisión médica continua, ajuste de dosis y tratamiento para los efectos secundarios. La atención médica debe ser ética y respetar la dignidad del individuo.

**8.- ¿Cuál es la importancia y la frecuencia del seguimiento médico necesario para las personas sometidas a castración química, y cómo se garantiza una atención médica adecuada en estos casos?**

El seguimiento médico es crucial para monitorear la eficacia del tratamiento y manejar los efectos secundarios. Esto incluye evaluaciones periódicas, asesoramiento psicológico y ajustes de tratamiento según sea necesario. La atención médica debe ser accesible y de alta calidad para garantizar el bienestar del individuo.

  
-----  
 **María Teresa Cuervo Sampén**  
Abogada  
ICAJ 9479



**CUESTIONARIO**  
**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Cuestionario sobre "ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL"**

**Introducción** Buenos días (tardes), soy, la Bach. Maco Serquen, Lucy, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo Analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

**Instrucciones:** Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

**Datos Generales:**

**Nombre y Apellidos:** Julissa Rivera Jimenez

1.- Profesión: Abogada      Lugar de trabajo: Abogada independiente

2.- Sexo: Masculino ( ) Femenino (x)

**Objetivo general preguntas:**

**1. ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021?**

Este proyecto podría enfocarse en criterios como el consentimiento voluntario del condenado, su historial criminal, y la posibilidad de aplicar la medida como alternativa a penas de prisión más largas. Además, podría considerar factores como la edad del delincuente y la naturaleza específica de su crimen.

**2. ¿Qué garantías legales y derechos humanos se consideran en el proyecto de ley 1761/2021 para asegurar el tratamiento ético de los condenados a castración química?**

El proyecto de ley debe contemplar mecanismos de apelación y revisión periódica de la medida, así como supervisión independiente para asegurar que la castración química no se aplique de manera discriminatoria o arbitraria. Además, debe garantizar el acceso a asesoría legal y atención psicológica para los condenados.

**Primer Objetivo específico preguntas:**

**3- ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países?**

Diversos estudios han mostrado que la castración química puede ser efectiva en ciertos casos, pero no es una solución infalible. La eficacia depende en gran medida de factores individuales y del apoyo psicosocial que acompaña al tratamiento. Algunos estudios indican que, sin un acompañamiento terapéutico adecuado, los beneficios pueden ser limitados.

**4- ¿Cómo han impactado las políticas de castración química en la prevención de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en las sociedades donde se han implementado, basado en análisis comparativos internacionales?**

A nivel internacional, hay debates sobre la efectividad de estas políticas. En algunos contextos, se ha observado una disminución de ciertos tipos de delitos sexuales, pero es difícil establecer una correlación directa y exclusiva con la castración química debido a la complejidad de factores que intervienen en la comisión de estos delitos.

**Segundo Objetivo específico preguntas:**

**5- ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales?**

Cada país que ha implementado la castración química lo ha hecho bajo marcos legales distintos, reflejando diferencias culturales y jurídicas. Algunos han optado por un enfoque más punitivo, mientras que otros han enfocado la medida como parte de un programa más amplio de rehabilitación y tratamiento.

**6- ¿Qué resultados o efectos se han observado en términos de reducción de delitos sexuales en los países que han adoptado la castración química como medida punitiva, en comparación con aquellos que no la aplican?**

La comparación entre países que aplican la castración química y los que no, muestra una diversidad de resultados. En algunos casos, no hay diferencias significativas en las tasas de delitos sexuales, lo que sugiere que factores como la educación sexual y las políticas de prevención pueden ser igualmente o más efectivos.

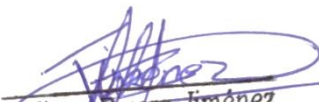
**Tercer Objetivo específico preguntas:**

**7.- ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica?**

Además de los efectos secundarios físicos, hay consideraciones psicológicas importantes, como el impacto en la identidad y autoestima del individuo. Es crucial un enfoque multidisciplinario que incluya tanto la salud física como la mental, con especial atención a los posibles efectos psicológicos adversos.

**8.- ¿Cuál es la importancia y la frecuencia del seguimiento médico necesario para las personas sometidas a castración química, y cómo se garantiza una atención médica adecuada en estos casos?**

La supervisión médica debe ir acompañada de soporte psicológico y social, considerando que el tratamiento tiene impactos que trascienden lo físico. Los protocolos deben enfocarse en la reinserción social del individuo, asegurando que la castración química sea parte de un enfoque terapéutico más amplio y no simplemente una medida punitiva.

  
Julissa Rivera Jiménez  
ABOGADA  
ICAL:10187



## CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO  
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



### **Cuestionario sobre "ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY 1761/2021, SOBRE LA CASTRACIÓN QUÍMICA EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL"**

**Introducción** Buenos días (tardes), soy, la Bach. Maco Serquen, Lucy, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo Analizar el proyecto de ley 1761/2021 sobre la castración química en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

**Instrucciones:** Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

#### **Datos Generales:**

**Nombre y Apellidos:** Carlos Javier Rosas Falla

1.- Profesión: Abogado      Lugar de trabajo: Abogado independiente

2.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

#### **Objetivo general preguntas:**

**1. ¿Cuáles son los criterios específicos bajo los cuales se aplicaría la castración química según el proyecto de ley 1761/2021?**

La ley podría establecer un panel de expertos médicos y psicológicos para evaluar cada caso individualmente, determinando la idoneidad de la castración química. Se podría considerar la historia de rehabilitación del individuo y su capacidad para consentir informadamente al tratamiento.

**2. ¿Qué garantías legales y derechos humanos se consideran en el proyecto de ley 1761/2021 para asegurar el tratamiento ético de los condenados a castración química?**

Es fundamental que el proyecto incluya medidas para la protección de la dignidad del condenado, como la garantía de un tratamiento humano durante el proceso. Esto incluiría el derecho a una segunda opinión médica y la posibilidad de interrumpir el tratamiento si se considera perjudicial para la salud mental o física del individuo.

**Primer Objetivo específico preguntas:**

**3- ¿Qué evidencia científica existe sobre la reducción de la reincidencia en delitos sexuales tras aplicar la castración química, según estudios realizados en diferentes países?**

Algunos estudios han planteado cuestionamientos sobre la eficacia real de la castración química, argumentando que los factores psicológicos y de comportamiento pueden no verse significativamente alterados por el tratamiento. Estos estudios sugieren que la reducción de la reincidencia puede no ser tan marcada como se esperaba inicialmente.

**4- ¿Cómo han impactado las políticas de castración química en la prevención de delitos contra la libertad e indemnidad sexual en las sociedades donde se han implementado, basado en análisis comparativos internacionales?**

En algunos estudios se ha observado que la introducción de la castración química puede tener un efecto disuasorio general en la sociedad, aunque este efecto es difícil de cuantificar. También se ha debatido sobre el potencial estigma social que puede generar, afectando la reinserción social de los delincuentes.

**Segundo Objetivo específico preguntas:**

**5- ¿Cuáles son los países que han implementado la castración química como medida en los delitos sexuales y cuáles son las diferencias clave en sus enfoques legales?**

Diferentes países han adoptado enfoques distintos respecto a la voluntariedad del tratamiento, las condiciones bajo las cuales se prescribe, y el seguimiento post-tratamiento. Algunos lo utilizan como última medida, mientras que otros lo integran en un plan de tratamiento más amplio desde etapas tempranas.

**6- ¿Qué resultados o efectos se han observado en términos de reducción de delitos sexuales en los países que han adoptado la castración química como medida punitiva, en comparación con aquellos que no la aplican?**

La data comparativa muestra que la implementación de la castración química no siempre correlaciona con una disminución notable en los delitos sexuales. Esto sugiere que factores como la cultura, las políticas de educación y la eficacia del sistema judicial pueden jugar un rol más crítico.

**Tercer Objetivo específico preguntas:**

**7.- ¿Cuáles son los efectos secundarios más comunes y los riesgos médicos asociados con la castración química como tratamiento en delitos sexuales, y cómo se gestionan en términos de atención médica?**

Los riesgos a largo plazo, como el potencial impacto en la salud cardiovascular y la posibilidad de efectos psicológicos adversos graves, deben ser cuidadosamente evaluados. La gestión de estos riesgos requiere un enfoque integral y personalizado, que considere las condiciones de salud preexistentes del individuo.

**8.- ¿Cuál es la importancia y la frecuencia del seguimiento médico necesario para las personas sometidas a castración química, y cómo se garantiza una atención médica adecuada en estos casos?**

La necesidad de un seguimiento médico a largo plazo es crucial, con revisiones regulares para evaluar el impacto físico y psicológico del tratamiento. Esto debería incluir un equipo interdisciplinario de especialistas para abordar todas las dimensiones de la salud del individuo.



CARLOS JIVIER ROSAS FALLA  
C.A.C. 10292